

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 8.361/2011

Por este Ayuntamiento se han practicado las liquidaciones que abajo se detallan, cuyo sujeto pasivo es el que igualmente se reseña, y cuyas notificaciones no han podido ser practicadas pese a haberse intentado en días y horas distintos. Las liquidaciones corresponden a tasa establecida en la Ordenanza Fiscal nº 19 de este Ayuntamiento, que grava la intervención de la Policía Local en actuaciones directas de control de suspensión de actividades, refiriéndose el caso concreto a no atender el decreto de 2 de julio de 2.011, de suspensión de actividades recreativas acuáticas en embalse La Breña II.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace la notificación a través del presente Anuncio, que se inserta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento (último domicilio declarado) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se considera, a efectos de cómputo de plazo de ingreso del importe de la tasa en período voluntario, que la notificación de practica el día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se hace saber al interesado que:

Lugar y plazos para realizar el ingreso:

Lugar: En la Caja del Ayuntamiento o mediante transferencia bancaria a la c/c 2103-0803-10-0231850056, de Unicaja, indicando el concepto y número de expediente.

Plazos: Sin recargo (período voluntario).

Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si este fuese festivo el inmediato hábil posterior.

Para las liquidaciones notificadas entre el día 16 y último de ca-

da mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Apremio.

Transcurridos el período voluntario sin haber efectuado el ingreso, se procederá a su cobro en la vía de apremio con el 20 por 100 de recargo.

Contra la anterior notificación de la liquidación que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Córdoba, o bien, alternativamente si su domicilio está en otra provincia, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial en la provincia de la localidad donde reside, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta notificación.

Potestativamente, y en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en los términos previstos en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (reformado por la ley 4/99 de 13 de Enero), bien entendido que hasta tanto sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta no se podrá interponer recurso contencioso –administrativo, y ello, sin perjuicio, de la procedencia del recurso extraordinario de Revisión, si concurriesen alguna de las circunstancias previstas en el art. 118 de la precitada Ley 30/92, en los plazos que se señalan en dicho artículo, y ante el órgano que dictó la resolución.

Por último, tal y como se dispone en el art. 89.3 de la ley 30/92, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Liquidaciones:

Sujeto pasivo: Wakeboard H. Barsan D'Or, S.L.

C.I.F.: B-57441586.

Último domicilio: Barriada Los Mochos, nº 433. 14720-Almodóvar del Río (Córdoba).

Nº	Liquidación	Resolución Alcaldía	Día hecho imponible	Hora hecho imponible	Importe en Euros
01	PL 35/2011	770/2011	03/08/2011	18:40	172,57
02	PL 36/2011	771/2011	04/08/2011	18:50	172,57
03	PL 37/2011	772/2011	07/08/2011	19:30	172,57
04	PL 38/2011	773/2011	10/08/2011	20:00	172,57
05	PL 39/2011	774/2011	11/08/2011	18:15	172,57
06	PL 40/2011	775/2011	11/08/2011	20:06	172,57
07	PL 41/2011	778/2011	12/08/2011	10:00	172,57
08	PL 42/2011	779/2011	12/08/2011	13:40	172,57
09	PL 43/2011	780/2011	12/08/2011	18:05	172,57
10	PL 44/2011	781/2011	12/08/2011	19:29	172,57
11	PL 45/2011	782/2011	13/08/2011	10:35	172,57
12	PL 46/2011	783/2011	13/08/2011	12:39	172,57
13	PL 47/2011	784/2011	13/08/2011	17:37	172,57
14	PL 48/2011	785/2011	13/08/2011	20:30	172,57
15	PL 49/2011	786/2011	14/08/2011	11:00	172,57
16	PL 50/2011	787/2011	14/08/2011	13:21	172,57
17	PL 51/2011	788/2011	14/08/2011	20:30	172,57
18	PL 52/2011	789/2011	15/08/2011	12:04	172,57
19	PL 53/2011	790/2011	15/08/2011	13:45	172,57
20	PL 54/2011	791/2011	15/08/2011	19:12	172,57
21	PL 55/2011	792/2011	15/08/2011	20:28	172,57
22	PL 56/2011	803/2011	16/08/2011	09:40	172,57
23	PL 57/2011	804/2011	16/08/2011	13:15	172,57
24	PL 58/2011	805/2011	16/08/2011	20:42	172,57

25	PL 59/2011	806/2011	17/08/2011	10:52	172,57
26	PL 60/2011	807/2011	17/08/2011	12:06	172,57
27	PL 61/2011	808/2011	17/08/2011	15:35	172,57
28	PL 62/2011	809/2011	17/08/2011	19:20	172,57
29	PL 63/2011	810/2011	18/08/2011	10:52	172,57
30	PL 64/2011	811/2011	18/08/2011	11:33	172,57
31	PL 65/2011	812/2011	18/08/2011	18:29	172,57
32	PL 66/2011	813/2011	18/08/2011	20:04	172,57

Almodóvar del Río, 19 de septiembre de 2011.- La Alcaldesa,
María Sierra Luque Calvillo.
